



CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE DECORADORES Y DISEÑADORES DE INTERIOR DE ESPAÑA

MIEMBRO DEL CONSEJO EUROPEO DE ARQUITECTOS DE INTERIOR

ARENAL nº 2 – 1º 48005 BILBAO - Tel. 94 415 33 60 Fax 94 415 16 03

info@codd.org - www.congeneral.org

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LAS ESCUELAS SUPERIORES DE DISEÑO, LAS UNIVERSIDADES Y EL CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE DECORADORES Y DISEÑADORES DE INTERIOR, CGDI, PARA LLEVAR A CABO CONJUNTAMENTE LAS ACCIONES NECESARIAS EN DEFENSA DEL AMBITO DE ACTUACION PROFESIONAL DE LOS TITULADOS EN DISEÑO DE INTERIORES Y EL DESARROLLO DE LAS ENSEÑANZAS

De una parte, D. Jose Angel Obeso Prieto, actuando en nombre y representación, en su calidad de Decano-Presidente, del Consejo General de los Colegios Oficiales de Decoradores y Diseñadores de Interior, CGDDI, con domicilio en Bilbao, Arenal nº 2.

De otra parte, Los representantes de las Escuelas Superiores de Diseño, Los representantes de las Universidades y Centros adscritos que se adhieren a este convenio de colaboración.

EXPONEN

Que las entidades participantes vienen siguiendo con gran preocupación las consecuencias previsibles, que diferentes normas legales ya publicadas o en proyecto, pueden tener para un ejercicio profesional normalizado de los titulados en los diferentes niveles del interiorismo.

Que algunas de las modificaciones legales van reduciendo el campo de lo que hasta hace poco estaba abierto a los interioristas titulados.

Que el estamento educativo, representado por las Universidades, las Escuelas Superiores de Diseño, y los Centros concertados, conjuntamente con el CGDDI, entienden que se tiene que actuar ante los Ministerios y Organismos competentes en defensa del ámbito de trabajo de los titulados actuales y futuros, para evitar que dicho ámbito se vaya quedando paulatinamente sin contenido, que inhabilitaría el ejercicio y el normal desarrollo de la profesión de Diseñador de interiores, o limitado a lo puramente formal o de estética externa.

Esto se concretará en la conclusión de los siguientes objetivos:

PRIMERO.-

Que los abajo firmantes tienen la voluntad en colaborar en defensa del ámbito de actuación profesional de los titulados en Diseño de Interiores, y acuerdan la creación de una plataforma para el análisis de las estrategias que permitan alcanzar los objetivos que subsanen la situación en la que se ve comprometida la profesión.

Que las Escuelas Superiores y Universidades intervinientes se incorporarán y acudirán representadas por un miembro, designado por ellas, al grupo que está destinado por CGDDI para presentar y defender sus demandas ante los organismos y ministerios pertinentes.

Las iniciativas encaminadas a corregir esta coyuntura están representadas en los objetivos siguientes:

1. Que se defina y regule el ámbito del Interiorismo.
2. Que el mismo esté recogido en la LOE, reconociendo a los Interioristas como agentes actuantes en el campo del interiorismo.
3. Reconocimiento en el CTE, con los mismos parámetros.
4. Profesión de colegiación obligatoria en la futura LSCP.
5. Reconocimiento en el R.D. 235/2013, como certificadores en Eficiencia Energética en unidades del edificio

SEGUNDO.-

Las entidades firmantes cuidarán, sobre todo, de inscribir sus acciones en reforzar su cooperación en defensa del ámbito de actuación de los Diseñadores de Interior y en materia de Educación, para lo cual:

El CGDDI colaborará con la comunidad educativa como miembro asesor

Se promoverán iniciativas para el reforzamiento de la formación, en materias técnicas, de los futuros titulados, para garantizar su capacitación en aplicación de todo lo circunscrito en materia de edificación dentro de su ámbito de actuación

Mantenerse mutuamente informados acerca de los desarrollos de este acuerdo y crear herramientas para desarrollo en los campos de la investigación y de la innovación; la protección del medio ambiente y a las energías renovables.

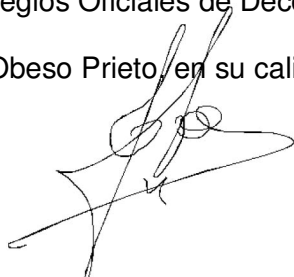
Las entidades abajo firmantes podrán solicitar durante la vigencia de este convenio de Colaboración la identificación de pertenencia, a cada una de las entidades firmantes de cada uno de sus recíprocos miembros,

Y así acordadas, las entidades firman este Protocolo de Convenio, en dos copias idénticas, originales y auténticas, con la finalidad de alcanzar los objetivos que van aquí fijados.

En Madrid, a 23 de Enero de 2014

Consejo General de los Colegios Oficiales de Decoradores y Diseñadores de Interior

Jose Angel Obeso Prieto, en su calidad de Decano-Presidente
Firmado



Los representantes de las Escuelas Superiores de Diseño y Universidades adheridos en documento adjunto